



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 - FRAILES. (JAÉN). C.I.F. P - 2303300 - D

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DE 2.018.

ASISTENTES:

Presidente:

Don José Manuel Garrido Romero.

Concejales/as:

Dª Encarnación B. Castro Cano.

Dª Lucía D. Serrano Del Moral.

D. Rafael Rosales Muriana.

D. José Luis Martín Campos.

Dª Vanesa Garrido Rivera

D. Antonio Santiago Lebrón Zafra

No asisten:

Dª Susana Garrido Zafra.

D. Antonio D. Illán Cabeza.

Secretaria General:

Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

En la Villa de Frailes, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día cinco de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, los señores que arriba se expresan, que forman el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria, correspondiente a este día y para la cual habían sido citados previamente

Preside el acto el Sr. Alcalde, Don José Manuel Garrido Romero, asistido de la Sra. Secretaria-Interventora, Doña Antonia Dolores Peinado Lara.

Tras comprobar la Secretaria que existe el quórum suficiente establecido en el artículo 90 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para la válida constitución del pleno en primera convocatoria (un tercio del número legal de miembros de la Corporación), el Sr. Presidente abre la sesión pasándose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día

1º. Aprobación borrador acta anterior.

Por recibido el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 20/09/2018, el Sr. Alcalde-Presidente, pregunta a los miembros de la Corporación si desean formular alguna observación a la misma, cuyo borrador ha sido facilitado a los Sres. Concejales con la convocatoria.

No formulándose observaciones, queda la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes que en número de siete concurren, y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO			
Uri de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	1/16	

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA			
Uri de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	1/16	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

2º.- Sorteo Miembros de Mesas con motivo de la celebración de las próximas elecciones al Parlamento de Andalucía el próximo día 02 de diciembre de 2.018.

Reunidos los miembros que legalmente componen la Corporación, se procede a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, procediéndose a realizar el sorteo público para la designación de los miembros de las mesas electorales de cara a las próximas Elecciones al Parlamento de Andalucía, para el día 02 de diciembre de 2.018, convocadas mediante Decreto 8/2018 de 08 de octubre, de disolución del Parlamento de Andalucía y de convocatoria de elecciones. (BOJA EXTRAORDINARIO Nº 6 de 09/10/2018)

Los miembros de la Corporación por UNANIMIDAD. ACUERDAN.

PRIMERO. Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, así como a los suplentes de los mismos en los términos determinados por la normativa legal vigente.

Como medio para realizar el sorteo y por UNANIMIDAD de los miembros, se acuerda utilizar la aplicación CONOCE facilitada al efecto por la Oficina del Censo Electoral.

Se acuerda igualmente designar hasta 9 suplentes por cada miembro de mesa titular seleccionado.

SEGUNDO. De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: A

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AGRUPACION ESCOLAR SANTA LUCIA

DIRECCION: CALLE SANTA LUCIA NUM: 22

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: A0413 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSEFA GONZÁLEZ MACHUCA

Dirección: CALLE ROTURAS BAJAS, Nº 10.

Cod. Postal: 23690.

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0232 NIVEL DE ESTUDIOS: 4.

Nombre: JOSÉ MANUEL CASTRO MURIANA

Dirección: CALLE CERRILLO, Nº 12.

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0344 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: PEDRO JOSÉ GARRIDO DE LA CAMARA.

Dirección: CALLE ELVIRA, 4

Cod. Postal: 23690

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	2/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	2/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0181 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CARMEN ADELAIDA CAÑO ROSALES.

Dirección: CALLE AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 15.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0227 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JUAN CASTRO MARTÍNEZ

Dirección: CALLE ELVIRA, 40.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0257 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSÉ LUIS CUENCA ANGUITA.

Dirección: CALLE SANTO DOMINGO, 23.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: A0409 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: MANUEL GONZÁLEZ GARRIDO

Dirección: CALLE CALVARIO, Nº 45.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0069 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO ARENAS PÉREZ.

Dirección: CALLE JESÚS, 16.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: A0108 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MARIA DEL CARMEN CALVENTE GARCÍA

Dirección: CALLE HORNO, 8.

Cod. Postal: 23690

DISTRITO: 01 SECCION: 001 MESA: B

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AGRUPACION ESCOLAR SANTA LUCIA

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	3/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	3/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

DIRECCION: CALLE SANTA LUCIA NUM: 22

PRESIDENTE - Nº ORDEN LISTA: B0134 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: ANTONIO MIGUEL MOYA SÁNCHEZ

Dirección: CALLE DEL BALNEARIO, 6.

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0056 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSÉ LUÍS MARTÍN CHECA

Dirección: CALLE DEAN MUDARRA, 27.

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0018 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: NOEMÍ LÓPEZ CASTELLA

Dirección: CALLE SANTA LUCÍA, 17.

Cod. Postal: 23690

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0190 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: DOLORES PÉREZ RINCÓN

Dirección: CALLE NACIMIENTO, 6.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: B0306 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: MANUELA VILLEGAS PAREJA

Dirección: CALLE AVENIDA DE ANDALUCÍA, 15.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0105 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: CUSTODIO MORA MURIANA

Dirección: CALLE AVENIDA DE LA CONSTITUCIÓN, 15.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: B0200 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	4/16	

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	4/16	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

Nombre: TOMÁS LAUREANO RAMOS CASTRO.

Dirección: CALLE CUESTA, 1.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: B0086
NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: FRANCISCO MARTOS ROSALES

Dirección: CALLE NACIMIENTO, 36.

Cod. Postal: 23690

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: B0108
NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: ANTONIO MIGUEL DEL MORAL GARRIDO

Dirección: CALLE AVENIDA DE LA SIERRA SUR, 11.

Cod. Postal: 23690

DISTRITO: 01 SECCION: 002 MESA: U

NOMBRE DEL LOCAL ELECTORAL: AGRUPACION ESCOLAR SANTA LUCIA

DIRECCION: CALLE SANTA LUCIA NUM: 22

PRESIDENTE - N° ORDEN LISTA: U0230 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: JOSÉ LUÍS GARRIDO MUDARRA.

Dirección: CALLE SAN ANTONIO, 24, PTA B.

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE PRIMERO - N° ORDEN LISTA: U0409 NIVEL DE ESTUDIOS:
4

Nombre: NOELIA MARÍA PRIETO PELÁEZ.

Dirección: LA DEHESILLA, 1 A.

Cod. Postal: 23690

PRESIDENTE SUPLENTE SEGUNDO - N° ORDEN LISTA: U0075 NIVEL DE
ESTUDIOS: 4

Nombre: ANA BELÉN CALLEJAS ZAFRA.

Dirección: CALLE ALMOGUER, 21

Cod. Postal: 23690

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	5/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	5/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0161 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: *BRYAN EFRAIN ESPINOZA LEON*

Dirección: *CALLE DOCTOR FERMÍN MEDINA, 20.*

Cod. Postal: *23690*

VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0126 NIVEL DE ESTUDIOS: 3

Nombre: *JORGE CASTRO CASTRO*

Dirección: *CALLE AMARGURA, 2.*

Cod. Postal: *23690*

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0007 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: *SONIA PALOMA ACEITUNO FERNÁNDEZ*

Dirección: *DISEMINADO LAS PARRAS, 1.*

Cod. Postal: *23690*

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL PRIMERO - Nº ORDEN LISTA: U0209 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: *MARÍA ELENA GARCÍA ROSALES*

Dirección: *CORTIJO MAJADA ABRIGADA, 4.*

Cod. Postal: *23690*

VOCAL SUPLENTE PRIMERO DEL VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0163 NIVEL DE ESTUDIOS: 2

Nombre: *RUTH LORENA ESPINOZA LEON*

Dirección: *CALLE DOCTOR FERMÍN MEDINA, 20*

Cod. Postal: *23690*

VOCAL SUPLENTE SEGUNDO DEL VOCAL SEGUNDO - Nº ORDEN LISTA: U0405 NIVEL DE ESTUDIOS: 4

Nombre: *SILVIA MAGDALENA PÉREZ SERRANO*

Dirección: *CALLE ALMOGUER, 13*

Cod. Postal: *23690*

TERCERO.- Rellenar en este acto del sorteo los impresos correspondientes, facilitados al efecto, anotando tanto el nombre como el domicilio de las personas seleccionadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 LOREG.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	6/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	6/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

CUARTO.- Notificar el resultado del sorteo a la Junta Electoral de Zona de Alcalá la Real, a los efectos oportunos.

QUINTO.- Practicar notificaciones a los designados a efectos de su conocimiento.

3º.- Cambio de titularidad de la concesión administrativa del Tanatorio Municipal de Frailes.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia da cuenta del expediente incoado al efecto nº 35/2018, a instancia de Don José Luis Martínez Moya, provisto de DNI Nº 75015133-N y domicilio a efectos de notificaciones en Calle San José nº 10 de esta Localidad, solicitando cambio de titularidad en la concesión administrativa que tiene concedida para gestión del tanatorio municipal de Frailes, así como de la licencia de apertura para el ejercicio de la citada actividad, a favor de su esposa. Doña Mª Ángeles Romero Vela, con DNI Nº 75014436-M, solicitud informada de modo FAVORABLE por el Departamento de Secretaría, informe de fecha 14/06/2018, en aplicación de lo establecido en la Cláusula 8.1) del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rigen el contrato aprobado mediante acuerdo plenario de fecha 27/09/2011, así como en virtud de lo señalado en la estipulación cuarta apartado i) del Contrato administrativo suscrito entre el Sr. Martínez Moya y este Ayuntamiento con fecha de 31/01/2012, que establece de modo literal: “Al tratarse de una concesión que se otorga en base a las circunstancias personales del solicitante, no será transmisible dicha concesión a terceros. Se admitirá únicamente la transmisión a título gratuito a miembros de la familia, exigiéndose que medie una relación de parentesco de, exclusivamente, primer grado, y siempre que el Ayuntamiento compruebe que subsisten las circunstancias que motivaron la concesión”.

Por ello, se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior aprobación por el Pleno Corporativo, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Acceder al cambio de titularidad de la concesión administrativa consistente en Gestión del Tanatorio Municipal de Frailes, a favor de Doña Mª Angeles Romero Vela, con DNI: 75014436-M, manteniéndose las mismas circunstancias y condiciones que motivaron la concesión, recogidas en el contrato suscrito con fecha de 31/01/2012.

2º.- Acceder al cambio de titularidad de la licencia de apertura a favor de Doña Mª Ángeles Romero Vela, con DNI: 75014436-M.

3º.- La efectividad del presente acuerdo queda condicionada a que la nueva titular, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acto administrativo, presente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, el siguiente documento: ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL EPÍGRAFE CORRESPONDIENTE.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros presentes que constituye el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”

A continuación se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proclamándose, en consecuencia, adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Acceder al cambio de titularidad de la concesión administrativa consistente en Gestión del Tanatorio Municipal de Frailes, a favor de Doña Mª Angeles Romero Vela, con

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO RÓMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	7/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	7/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

DNI: 75014436-M, manteniéndose las mismas circunstancias y condiciones que motivaron la concesión, recogidas en el contrato suscrito con fecha de 31/01/2012.

2º - Acceder al cambio de titularidad de la licencia de apertura a favor de Doña Mª Ángeles Romero Vela, con DNI: 75014436-M.

3º - La efectividad del presente acuerdo queda condicionada a que la nueva titular, en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación del presente acto administrativo, presente en el Registro de Entrada del Ayuntamiento, el siguiente documento: ALTA EN EL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL EPÍGRAFE CORRESPONDIENTE.

4º.- Autorización para constituir hipoteca sobre la concesión de obra pública consistente en: Finalización de construcción de Hotel Balneario en Frailes y posterior explotación del mismo.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia, manifestando que no ha podido estudiar detenidamente el asunto, propone dejar el mismo sobre la mesa.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros presentes que constituye el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa y acuerda someter la misma a aprobación por el Pleno Municipal.”

A continuación se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa el presente asunto, propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

5º.- Acordar el inicio del expediente de contratación y aprobación del Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la licitación del suministro consistente en energía eléctrica en baja tensión del Municipio de Frailes.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia da cuenta del expediente administrativo incoado al efecto, expediente número 64/2018. Así se informa que se hace precisa la contratación del suministro de energía eléctrica de los distintos puntos en baja tensión del Municipio de Frailes, con un plazo de duración de dos años, y un presupuesto base de licitación de 68.595,04 €/año, IVA EXCLUIDO, no sujeto a regulación armonizada por no superar el umbral establecido en el artículo 21 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Ante la insuficiencia de medios propios personales y técnicos para ello, es necesaria la contratación de este suministro con sujeción a la normativa legal vigente, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

El Sr. Martín Campos pregunta si hay alguna especialidad o alguna singularidad propia de este suministro.

El Sr. Garrido Romero contesta que no, explicando que no se ha podido llegar a un acuerdo a través del Convenio firmado con la FEMP, porque solamente puede licitar Gas Natural Fenosa y ha ofertado, en dos ocasiones, un precio muy superior al que se está pagando por este Ayuntamiento, ahora este pliego permite que cualquier empresa suministradora del sector pueda presentar oferta.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	8/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	8/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

La Sra. Garrido Rivera dice que si las condiciones que se tienen son difíciles de mejorar que ocurriría si las empresas que liciten ofertan un precio superior.

El Sr. Presidente contesta que si el precio ofertado es superior al de licitación se inadmitiría esa oferta.

Por ello, se somete a dictamen de esta Comisión y posterior aprobación por el Pleno Corporativo de la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Acordar el inicio del expediente de contratación aprobando además el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, previsto en la LCSP.

2.- Aprobar el expediente de contratación, autorizar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el mismo en el perfil del contratante.

3.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva así como para la adopción de cuantos actos de trámite e impulso se requieran en mejor ejecución de lo acordado. Delegar igualmente la firma del contrato y de cualquier otro documento que sean necesario para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros presentes que constituye el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Municipal.”

A continuación se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proclamándose, en consecuencia, adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Acordar el inicio del expediente de contratación aprobando además el Pliego de Cláusulas Administrativas, para la adjudicación mediante procedimiento abierto tramitación ordinaria, previsto en la LCSP.

2.- Aprobar el expediente de contratación, autorizar el gasto y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, publicando el mismo en el perfil del contratante.

3.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, la adjudicación provisional y la adjudicación definitiva así como para la adopción de cuantos actos de trámite e impulso se requieran en mejor ejecución de lo acordado. Delegar igualmente la firma del contrato y de cualquier otro documento que sean necesario para la ejecución y desarrollo del presente acuerdo.

6º.-Ratificación del Decreto de Alcaldía número 135.3 de 09/10/2018 en relación con el Plan Especial de Apoyo a Municipios, 2018.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

“La Presidencia explica que por razón de urgencia en los plazos, se dictó Decreto de Alcaldía número 135.3 de fecha 09/10/2018, en relación con el Plan Especial de Apoyo a Municipios, año 2018, se pretende ahora su ratificación por el Pleno Corporativo previo dictamen favorable de esta Comisión Informativa.

Por ello se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior acuerdo del Pleno Corporativo, la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía número 135.3 de fecha 09/10/2018 cuyo contenido literal es el siguiente:

“3.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por razón de urgencia en los plazos, es

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	9/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	9/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

necesario modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 15/06/2018, denominado: "Concreción de actuaciones a incluir en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018", al modificarse de un lado la actuación, al haberse denegado la subvención solicitada a la Junta de Andalucía, actuación que pasa de denominarse "MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS" a denominarse: "MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS, 1ª FASE". de igual modo, se rectifica el importe correspondiente al importe de la aportación municipal, en relación con la citada actuación, pasando de 25 000,00 € a 10.000,00 €.

Es por ello, que en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 15/06/2018, sobre: "Concreción de actuaciones a incluir en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018", quedando redactado como sigue:

PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.

La convocatoria, conforme al cuadro de asignaciones por municipios, fija como asignación de la Diputación al municipio de Frailes, la cuantía de 138 580,00 €

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Proponer a la Excmo. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018:

"MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS, 1ª FASE".

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta (Anexo II). "APERTURA DE CAMINO PEATONAL EN PARAJE "HAZA REDONDA".

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta (Anexo II).

De igual modo se indica que el servicio para el que solicita la subvención por importe de 2.380,00 € es el siguiente: "LIMPIEZA VIARIA". SE ADJUNTA MEMORIA DEL SERVICIO (ANEXO III).

Segundo.- Si delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de las referidas actuaciones.

Tercero.- Comprometer en su caso el gasto de la aportación municipal por importe de 10.244,71 € y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso y autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén, a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén o sus Organismos Autónomos al Ayuntamiento.

Cuarto.- NO se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto ni para la dirección de obra de la siguiente propuesta presentada: "MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS, 1ª FASE". SI se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto ni para la dirección de obra de la

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	10/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	10/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

siguiente propuesta presentada: "APERTURA DE CAMINO PEATONAL EN PARAJE "HAZA REDONDA".

2º.- Someter el presente Decreto a ratificación por el Pleno Municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Excmo. Diputación Provincial de Jaén.

Abierto el debate interviene el Sr. Martín Campos preguntando: "¿El Proyecto hasta donde recoge la finalización de la obra?"

El Sr. Garrido Romero contesta que no está totalmente terminado ya que el primer proyecto se redactó con precios de Tragsa muy superiores a los precios normales. Continúa diciendo: "al no darnos la subvención la Junta de Andalucía se está retocando y modificando ese proyecto, intentaremos ejecutar hasta la parte de arriba de la Sierrezuela."

El Sr. Martín Campos pregunta cómo se tiene previsto verter el agua.

El Sr. Garrido Romero contesta: "en las cunetas por donde van marcadas, donde no, la propia pendiente que lleve el camino, para que cada propietaria recoja las suyas".

El Sr. Martín Campos pregunta: "¿Quién saca a licitación el Proyecto?"

El Sr. Garrido Romero contesta que es Diputación quien se encarga de eso.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo."

A continuación se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proclamándose, en consecuencia, adoptado el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar el Decreto de Alcaldía número 135.3 de fecha 09/10/2018 cuyo contenido literal es el siguiente:

"3.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por razón de urgencia en los plazos, es necesario modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión plenaria ordinaria de fecha 15/06/2018, denominado "Concreción de actuaciones a incluir en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018", al modificarse de un lado la actuación, al haberse denegado la subvención solicitada a la Junta de Andalucía, actuación que pasa de denominarse "MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS" a denominarse: "MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS, 1ª FASE", de igual modo, se rectifica el importe correspondiente al importe de la aportación municipal, en relación con la citada actuación, pasando de 25.000,00 € a 10.000,00 €.

Es por ello, que en el ejercicio de las facultades que tengo atribuidas, en virtud de lo establecido en el artículo 21.1 k) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

1.- Modificar el acuerdo plenario adoptado en sesión ordinaria de fecha 15/06/2018, sobre: "Concreción de actuaciones a incluir en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018", quedando redactado como sigue:

PROPUESTA DE ACTUACIONES A INCLUIR AL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	11/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	11/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 - FRAILES (JAÉN). C.I.F. P - 2303300 - D

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante Acuerdo de Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2018 y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de Gobierno Local o por el sr. Alcalde/Presidente del Ayuntamiento.

La convocatoria, conforme al cuadro de asignaciones por municipios, fija como asignación de la Diputación al municipio de Frailes, la cuantía de 138 580,00 €

En base a lo expuesto, el Pleno de la Corporación Local, al amparo de la normativa de referencia y de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Proponer a la Excm. Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS 2018:

"MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS. 1ª FASE".

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta (Anexo II) "APERTURA DE CAMINO PEATONAL EN PARAJE "HAZA REDONDA".

Se adjunta memoria descriptiva y valorada de la actuación propuesta (Anexo II)

De igual modo se indica que el servicio para el que solicita la subvención por importe de 2.380,00 € es el siguiente "LIMPIEZA VIARIA". SE ADJUNTA MEMORIA DEL SERVICIO (ANEXO III)

Segundo.- Si delegar a la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de las referidas actuaciones.

Tercero.- Comprometer en su caso el gasto de la aportación municipal por importe de 10.244,71 € y asumir el compromiso de financiación para la parte no subvencionada por la Diputación Provincial de Jaén, en su caso y autorizar expresamente a la Diputación Provincial de Jaén, a retener el importe que se reconoce a su favor con cargo al compromiso municipal de financiación asumido por este Ayuntamiento para la parte no subvencionable, pudiendo aplicarse la retención desde el inicio de la obra y contra cualquier pago que haya de hacerle la Diputación de Jaén o sus Organismos Autónomos al Ayuntamiento.

Cuarto.- NO se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto ni para la dirección de obra de la siguiente propuesta presentada: "MEJORA CAMINO DE LA SOLANA-HORCAJUELOS, 1ª FASE". Si se precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción del proyecto ni para la dirección de obra de la siguiente propuesta presentada: "APERTURA DE CAMINO PEATONAL EN PARAJE "HAZA REDONDA".

2º.- Someter el presente Decreto a ratificación por el Pleno Municipal.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo plenario a la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

7º.- Aprobación Proyecto Técnico de obra denominada: "Ejecución de camino Variante Sureste de Frailes", obra incluida dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios, 2017.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Presidencia da cuenta del expediente administrativo incoado al efecto explicando que a la vista del Proyecto Técnico de la obra "EJECUCIÓN DE CAMINO VARIANTE SURESTE DE FRAILES", obra incluida dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, expediente nº 17.126.033.132, proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos Don Carlos

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433P CAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433P CAE7H74Q76M	Página	12/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	12/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 - FRAILES. (JAÉN). C.I.F. P - 2303300 - D

Andrés Laguna Gómez, y a la vista del informe de conformidad del mismo emitido por la Excm. Diputación Provincial de Jaén, se pretende su aprobación por el Pleno Corporativo.

Abierto el debate interviene el Sr. Martín Campos manifiesta "la anchura veo que se puede quedar pequeña, ¿son cinco metros no?"

El Sr. Garrido Romero contesta que son seis metros y uno de cuneta.

El Sr. Martín Campos pregunta si se va a poner dos sentidos de circulación o solo uno.

El Sr. Garrido Romero contesta: cómo se vea mejor, pretendiendo que pueda conectar en un futuro con la carretera de Valdepeñas.

El Sr. Martín Campos señala "es por el tema de la feria, al menos que haya paso".

El Sr. Garrido Romero contesta que en feria tendría un único sentido.

El Sr. Martín Campos pide que tenga bastante anchura para que al menos pasen dos coches.

La Sra. Garrido Rivera pregunta en qué ha quedado la negociación con los propietarios colindantes.

El Sr. Garrido Romero contesta que el convenio se firmó con todos los interesados.

El Sr. Martín Campos pregunta si Tragsa ha redactado el proyecto.

El Sr. Garrido Romero contesta que sí pero como la ley ha cambiado y ya no pueden trabajar con los Ayuntamientos, ha cedido el proyecto y lo ha adaptado y firmado Carlos Laguna.

El Sr. Martín Campos pregunta en qué condiciones queda Tragsa para trabajar con los Ayuntamientos.

El Sr. Garrido Romero contesta: "no sé, pero ya no es posible se habla de convenios con las Diputaciones, pero no está claro".

El Sr. Martín Campos pregunta en qué situación queda el mantenimiento de los caminos.

El Sr. Garrido Romero contesta que queda anulado y habrá que sacar el mantenimiento a licitación.

El Sr. Martín Campos pregunta si el de este año ya está terminado a lo que el Sr. Garrido Romero contesta afirmativamente.

Por ello se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior acuerdo del Pleno Corporativo, la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra: "EJECUCIÓN DE CAMINO VARIANTE SURESTE DE FRAILES" incluida dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, expediente nº 17.126.033.132, en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos Don Carlos Andrés Laguna Gómez.

2º.- Publicar la aprobación del referido Proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el mismo incorporado al expediente administrativo nº 44/2017. El plazo de información al público es de ocho días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

3º.- Dar traslado de este acuerdo plenario al Área de Infraestructuras Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo."

Abierto el debate interviene el Sr. Martín Campos manifestando "ratificamos lo dicho en la Comisión Informativa: que se quede con la anchura suficiente para que pasen dos coches".

A continuación se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	13/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	13/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proclamándose, en consecuencia, adoptado el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el Proyecto Técnico de la obra "EJECUCIÓN DE CAMINO VARIANTE SURESTE DE FRAILES" incluida dentro del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, expediente nº 17.126 033 132, en los términos y con el contenido que resultan del documento redactado al efecto por el Ingeniero de Caminos Don Carlos Andrés Laguna Gómez.

2º.- Publicar la aprobación del referido Proyecto en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el mismo incorporado al expediente administrativo nº 44/2017. El plazo de información al público es de ocho días hábiles contados desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en BOP.

3º.- Dar traslado de este acuerdo plenario al Área de Infraestructuras Municipales de la Excm. Diputación Provincial de Jaén.

8º.- Aprobación Proyecto Básico y de Ejecución Finalización de Construcción de Hotel Balneario en Frailes.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Presidencia, manifestando que no ha podido estudiar detenidamente el asunto, propone dejar el mismo sobre la mesa.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los miembros presentes que constituye el quórum de la mayoría absoluta del número legal, dictamina favorablemente la propuesta de dejar el asunto sobre la mesa y acuerda someter la misma a aprobación por el Pleno Municipal."

A continuación se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa el presente asunto, propuesta dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

9º.- Aceptación de la renuncia formulada por el Concejal Don José Luis Martín Campos.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa pertinente cuyo contenido literal es el siguiente:

"La Presidencia da cuenta a los asistentes del escrito de renuncia al cargo de concejal de esta Corporación presentada por Don José Luis Martín Campos, por el Grupo Municipal del Partido Socialista, de fecha de Registro de Entrada de 23/10/2018, número 803.

El Sr. Martín Campos manifiesta: "en la vida hay distintas etapas y ya llega el final de esta etapa para mí, diferentes circunstancias me han hecho tomar esta decisión. Para mí ha sido un honor ser concejal de este Ayuntamiento, seguiremos ayudando y apoyando en lo que podamos. Que vaya todo bien, la suerte de quien gobierna es la suerte de nuestro Pueblo".

El Sr. Garrido Romero señala: "es una decisión personal solo te deseo que te vaya estupendamente bien, ha sido un honor, los que estamos aquí estamos por vocación y quiero desearte lo mejor en tu nueva etapa y yo espero que los motivos hayan sido puramente personales y que nadie te obligue a abandonar la política. Podemos estar más o menos de acuerdo en las diferentes propuestas que se traen a Pleno, pero a nadie se le escapa que siempre

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	14/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	14/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº.: 8. 23690 – FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P – 2303300 – D

hemos tenido un buen entendimiento y quiero agradecerte tu comportamiento durante todos estos años.”

Finaliza el Sr. Martín Campos diciendo: “Muchas gracias por todo”.

A continuación, se somete a dictamen de esta Comisión Informativa y posterior acuerdo del Pleno Corporativo, la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Dar conocimiento del citado escrito al Pleno de esta Corporación Municipal a los efectos de que por dicho órgano se realice la aceptación de la renuncia declarando vacante dicho cargo.

2.- Dar traslado del acuerdo plenario al Sr. Presidente de la Junta Electoral Central a los efectos de lo preceptuado en normativa legal vigente, solicitando sea expedida credencial del candidato siguiente en la lista.

La Comisión Informativa enterada del asunto con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los asistentes, que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, dictamina favorablemente la propuesta y acuerda someterla a aprobación por el Pleno Corporativo.”

Abierto el debate, toma la palabra el Sr. Martín Campos señalando: “Vuelvo a decir lo mismo, la vida tiene etapas, esta etapa política en primera fila se acaba, pero siempre trabajaré por mi pueblo, tanto yo como Portavoz como mi grupo hemos intentado hacer una política responsable, apoyando lo que es bueno para el Municipio, al igual que lo que hemos pensado que está mal gestionado también lo hemos dicho. Gracias por todo”.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta: “Quiero ratificar las palabras dichas en la Comisión, y desearte toda la suerte del mundo, darte las gracias por el comportamiento que has tenido con nuestro grupo y en particular conmigo como Alcalde. Lo más importante es hablar, y en este tiempo, la verdad es que nos hemos reunido siempre que lo hemos considerado, y en lo básico y fundamental hemos estado de acuerdo”.

El Sr. Martín Campos dice: “A veces, en la política local se puede pasar mal, que sepamos los que estemos en primera línea hacer política, respetando siempre a las personas y que las relaciones del día a día no se vean tan afectadas como se han visto en años anteriores”

El Sr. Alcalde-Presidente señala: “Es cierto, hemos tenido una etapa ahora vendrá otra, que los responsables políticos, como mínimo, intentemos llevarnos bien, es básico, sobre todo porque si no lo conseguimos, en estos municipios pequeños va a haber serias dificultades para encontrar a las personas que vayan a representar al Ayuntamiento. El respeto, la educación y la vergüenza deben ser lo primero. Las redes sociales hacen bastante daño en este sentido, la gente amparándose en el anonimato dicen cosas que no se deben decir. Gracias y suerte”

La Sra. Garrido Rivera manifiesta: “Quiero darte las gracias por haberme enseñado tanto y espero estar a la altura del relevo que como Portavoz tomo en este Pleno, que creo que va a ser muy difícil porque eres un ejemplo. Al resto deciros que voy a intentar tender la mano siempre que me sea posible, os pido paciencia porque soy bastante novata en estos temas. Que contéis conmigo.”

A continuación se somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa pertinente, quedando la misma aprobada con el voto favorable de la UNANIMIDAD de los Sres. Concejales presentes que en número de siete concurren y que constituyen el quórum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, proclamándose, en consecuencia, adoptado el siguiente acuerdo:

1.- Aceptar la renuncia al cargo de Concejál formulada por Don José Luis Martín Campos, declarando vacante dicho cargo.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	15/16



Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	15/16





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FRAILES.

CALLE SANTA LUCÍA, Nº. 8. 23690 - FRAILES. (JAÉN). C.I.F.: P - 2303300 - D

2.- Dar traslado del acuerdo plenario al Sr. Presidente de la Junta Electoral Central a los efectos de lo preceptuado en normativa legal vigente, solicitando sea expedida credencial del candidato siguiente en la lista.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de Orden de la Presidencia, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día señalado, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: José Manuel Garrido Romero.

Fdo: A. Dolores Peinado Lara.

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Fecha	06/11/2018 12:47:34	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	JOSE MANUEL GARRIDO ROMERO			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBCBFM433PCAE7H74Q76M	Página	16/16	

Código Seguro de Verificación	IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Fecha	06/11/2018 12:49:00	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmante	ANTONIA DOLORES PEINADO LARA			
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV6SWGBDN5V6WSV4QBHG6DXAKY	Página	16/16	